

EDICTO N°1089

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DENUNCIA PENAL** remitida por la Fiscalía Metropolitana, Sección de Atención Primaria, mediante Oficio No.1962 de 22 de julio de 2025, contentiva de la causa seguida por la presunta comisión del delito Contra la Vida y la Integridad Personal, en la modalidad de Lesiones Personales, hecho denunciado por Betserai Ayize Richards Tapia, en contra de **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, Diputado de la Asamblea Nacional, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el conocimiento de lo remitido por la Fiscalía Metropolitana, Sección de Atención Primaria, en virtud de la denuncia penal presentada por el diputado de la Asamblea Nacional Betserai Ayize Richards Tapia, en contra de **JAIRO ARIEL SALAZAR RAMÍREZ**, también diputado de la Asamblea Nacional, por la presunta comisión de un delito contra la vida y la integridad personal, en la modalidad de lesiones personales.

Consecuentemente, **SE ORDENA** el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículos 32, 155 y 206 de la Constitución Política; artículos 487 y 488 del Código Procesal Penal, modificado por la Ley No. 55 de 21 de septiembre de 2012.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL*

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



N° de Negocio: 114,731-2025.
/ hob.

EDICTO NÚMERO 1088

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado César José Pérez Morales, actuando en nombre y representación de la sociedad **CHAMPINVEST, S.A.**, contra el Auto N°3623-24 de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el **JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

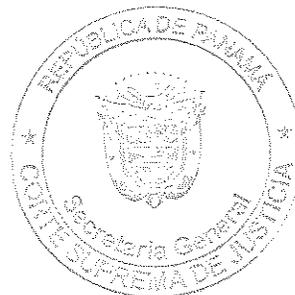
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:...

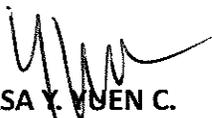
En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución Judicial fechada 30 de mayo de 2025, en la cual el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales instaurada por el licenciado César José Pérez Morales, en su calidad de gestor oficioso, actuando en nombre y representación del señor Michel Cheurlin, representante legal de la sociedad **CHAMPINVEST, S.A.**, contra el Auto N°3623-24 de 21 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 1087

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el Licenciado Roger Edison Smith, a favor de **ALEXIS NAGOBERTO SERRANO ELLINGTHON**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

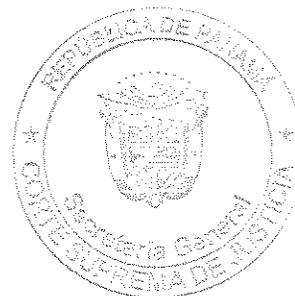
VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA EL CESE DEL PROCEDIMIENTO**, en la acción de *habeas corpus* presentada a favor del señor **ALEXIS NAGOBERTO SERRANO ELLINGTHON**, con cédula de identidad personal N°1-702-966, y consecuentemente, **ORDENA SU ARCHIVO.**

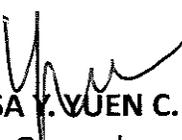
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 4, 17, 21 y 23 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 90, 2574, 2581 y 2611 del Código Judicial; Artículos 3, 10, 14, 22, 46 y 509 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDO. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN. (SECRETARIA GENERAL)."



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la mañana (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO N°1086

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Alvaro Antonio Hernández Zambrano, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la frase "...por una lista nacional cerrada..." y "...por la lista de su preferencia, seleccionando la casilla del partido o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente..." contenidas en el **ARTÍCULO 513** y la frase "...que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos por cada partido y candidato presidencial por libre postulación..." contenida en el primer párrafo, el segundo párrafo en su totalidad y el primer, segundo y tercer numeral del **ARTÍCULO 515 DEL ACUERDO 7-1 DE 15 DE FEBRERO DE 2022**, (Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. – PLENO- PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:..

El mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES** las frases "por una lista cerrada nacional" y "por la lista de su preferencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial por libre postulación correspondiente a la boleta para presidente y vicepresidente" del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación" del primer párrafo del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo, primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022 "Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral".

Notifíquese y publíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

N° de Negocio: 70,785-2024.
/hob.



EDICTO NÚMERO 1085

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Rubén Danilo Velasco Valdés, actuando en nombre y representación de **AUGUSTO ANTONIO ROBINSON GONZÁLEZ**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 30 de enero 2025, por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha 30 de abril de 2025, emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Rubén Danilo Velasco Valdés, actuando en nombre y representación del señor **AUGUSTO ANTONIO ROBINSON GONZÁLEZ**, contra la decisión del Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, contenida en el acto de audiencia oral de 29 de enero de 2025.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1084

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Alexander Barragán, actuando en nombre y representación de la señora **INDIRA CASTILLO**, en contra del acto de audiencia celebrado el día 12 de julio de 2024, proferida por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS: ...

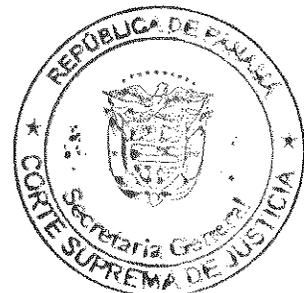
En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** en todas sus partes, la Resolución de trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada en primera instancia por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial; que **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado Alexander Barragán, actuando en nombre y representación de la señora Indira Castillo, contra el acto de audiencia oral celebrado el día 12 de julio de 2024, proferido por el Juez de Garantías del Circuito Judicial de Colón.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNBEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".**

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr.

Exp. N° 9807-2025.

EDICTO NÚMERO 1083

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **INCIDENTE DE DESACATO** presentado por la licenciada Edelka Ureña Méndez, actuando en representación de **MANUEL CABALLERO**, dentro de la **Acción de Amparo de Garantías Constitucionales** interpuesta por la licenciada Veyra Cecilia Jackman Ojeda, actuando en nombre y representación de **MANUEL CABALLERO**, contra la Resolución No. 121-RRHH-2024 de 7 de mayo de 2024, proferida por la **RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O Panamá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Vistos:...

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO** la solicitud de aclaración de Sentencia presentada por la licenciada Anais Franco Hernández, apoderada especial de la **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS)**.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. N°21,969-2025.
/rg..